En virtud de que aún no ha llegado la próxima delegación, daremos cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Carpeta 360/2010. Morbido Bonofiglio, Roberto. Pensión graciable, Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Solicitud de audiencia por parte de los Funcionarios de la Dirección General de Casinos de Lavalleja.

Funcionarios de la Intendencia Municipal de Salto, solicitan audiencia por el despido de 20 funcionarias de dicha Intendencia.

La Asociación Nacional de Productores de Leche solicita audiencia. El tema a tratar es el funcionamiento de los tambos y aplicación de las leyes laborales, previsionales y de seguridad social en el sector.

La Oficina Nacional del Servicio Civil remite informe sobre el proyecto referente al límite de edad en los llamados a empleos públicos.

Ex trabajadores de la Represa de Paso Severino y Salto Grande solicitan audiencia.

Jornadas de Arbitraje y Ordenamiento Jurídico Vigente en Materia Laboral. Nota de invitación del Estudio Jurídico Notarial Patricia Ramela Clavijo quien organiza dicha Jornada y adjunta nota del Afiche.

Actuarios jubilados en el período de enero de 2004. Nota con la nómina remitida a solicitud de la Comisión, por parte de las escribanas Alicia Curi y Raquel Agnetti".

-Quiero informar a la Comisión que, en representación de los funcionarios destituidos de la Intendencia Municipal de Salto, concurrió a la capital una delegación de tres personas que mantuvo una audiencia con la Comisión de Legislación del Trabajo. Como consecuencia de la dificultad que, nuevamente, les significaría trasladarse hasta Montevideo, como Presidente de la Comisión me atribuí la potestad de recibirlos. La Secretaria tomó prolija nota de sus intervenciones y realizó el repartido que fue distribuido para que, con tiempo, se analice y estudie esta temática.

Por otra parte, es mi intención que, antes de que entre la próxima delegación, podamos tratar la Pensión Graciable del señor Roberto Morbido Bonofiglio, conocido popularmente con el seudónimo "Capablanca".

Este autor popular uruguayo está viviendo una compleja situación. Sin duda alguna, por los elementos que figuran en la exposición de motivos enviada por el Ministerio de Educación y Cultura y el Poder Ejecutivo, la Presidencia de la Comisión recomienda a los señores Senadores que acompañen favorablemente el otorgamiento de la Pensión Graciable al señor Roberto Morbido Bonofiglio.

Más allá de todos los elementos que caracterizan a "Capablanca", quiero destacar que en el repartido se transcribe un informe de la Dirección Nacional de Cultura sobre la actividad de este artista popular. Especialmente, en uno de sus párrafos dice: "Actualmente este emérito artista atraviesa una difícil situación económica y debe afrontar además, con sus 82 años, problemas de salud en una vivienda absolutamente precaria, extremos todos que han sido probados fehacientemente y que justifican ampliamente la presente iniciativa".

SEÑORA DALMÁS.- Según el informe del Ministerio de Educación y Cultura, la situación del solicitante no estaría encuadrada en los términos del artículo 2º de la Ley Nº 16.301, condicionante imprescindible para hacer lugar al otorgamiento de la pensión graciable.

Quiero aclarar esto porque no es la primera vez que ocurre. En otro caso también hubo un informe en el que se mencionaba un hecho similar a este, pero luego fue consultado el Ministerio de Desarrollo Social y una asistente social nos corroboró que, efectivamente, la persona no tenía los mínimos recursos para su subsistencia. Sin embargo, en este caso veo que hay un informe del Ministerio pero luego no aparece ninguna rectificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy atenta la lectura de la señora Senadora, pero se me informa por parte de Secretaría que hubo un error de compaginación. Por tanto, solicito a la señora Secretaria que nos explique un poco el asunto.

SEÑORA SECRETARIA.- Evidentemente, hubo un error de compaginación. Como ven, la resolución de la página 19 es del 19 de agosto de 2010 y el informe del Ministerio de Educación y Cultura es de octubre de 2009. En realidad, en la siguiente página debería haber figurado el informe del Ministerio en el que se solicitaba que se otorgara la pensión graciable -que lo haremos llegar a la Comisión- y lo que ahora figura como página 20 debería haber sido la 21. Inicialmente el informe del Ministerio de Educación y Cultura había sido negativo, pero después se rectificó.

SEÑORA DALMÁS.- No es por ponerme detallista, pero existe una ley que exige determinadas condiciones y no recuerdo qué tan vinculante es la resolución que pueda tomar la comisión asesora de pensiones graciables que, entre sus cometidos, tiene que analizar cada uno de los casos. Parecería que, de todas maneras -como se dice aquí-, la opinión de la Comisión Asesora no es vinculante y la Secretaría de Estado entiende que la presente solicitud se adecua a los requisitos enunciados en la normativa legal. Pero como no conozco antecedentes de una situación en la que la Comisión realice un informe que luego sea rectificado por el Ministerio, me gustaría aclarar la situación. Por lo tanto, solicito que se postergue la consideración de este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de las dudas que se han planteado, de que es necesario que se realicen las aclaraciones correspondientes, y puesto que no podemos generar antecedentes que luego impliquen actuaciones de esta Comisión sobre bases no correctas, estaríamos postergando el tratamiento de la pensión graciable hasta disponer de todos los antecedentes.

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación Nacional de Productores de Leche)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Asociación Nacional de Productores de Leche, que va a exponer sobre el funcionamiento de los tambos y la aplicación de las leyes laborales, previsionales y de seguridad y salud en el sector.

SEÑOR MELGAR.- Antes que nada, a modo de presentación, informo a los señores Senadores que soy Héctor Melgar y me desempeño como Gerente General de la Asociación Nacional de Productores de Leche.

Por otra parte, queremos agradecer a la Comisión por recibirnos en el día de hoy y darnos la posibilidad de hacer conocer la opinión de la Asociación Nacional de Productores de Leche, institución que tiene 77 años de existencia y que está integrada por más de 1.600 productores.

Concretamente, nos vamos a referir a algunas expresiones que se vertieron en una reunión que los señores Senadores mantuvieron el día 9 de setiembre del corriente año. Nos interesa compartir nuestra opinión al respecto y, además, intercambiar información, percepciones y opiniones con el señor Presidente y los demás integrantes de la Comisión sobre la situación de los tambos en general y, en especial, de los colaboradores.

En primer lugar, queremos señalar que desde el año 2004 la institución viene trabajando en todos los ámbitos colectivos, oficiales o no, vinculados con sus objetivos; evidentemente, cuando nos invitan para hacerlo. En ese entendido, debo señalar que la Asociación integraba el Consejo Tripartito Rural pero, lamentablemente, ese ámbito ha desaparecido, lo que mucho lamentamos, y así lo expresamos y reivindicamos, por su gran importancia, toda vez que nos es posible. Sin perjuicio de que no se lograron tantos acuerdos como esperábamos, creemos que el sector rural debería tener un ámbito específico, por distintos motivos, pero ese no es el tema que hoy nos convoca.

Nosotros integramos el Consejo de Salarios del Grupo 22 y también integrábamos e integramos la Comisión Tripartita que tuvo a su cargo la redacción del Decreto Nº 321/09, sobre seguridad y salud en el ámbito rural. Digo "integramos" porque el propio Decreto establece la composición de esa Comisión para el seguimiento de su aplicación. En cada oportunidad que se nos plantea reiteramos nuestra satisfacción porque fue un ámbito muy participativo y empático. Realmente, fue una de las pocas ocasiones en que apreciamos que había equilibrio y nos sentimos totalmente involucrados. Esa es la razón por la que, no solo estamos participando en las jornadas de difusión que se hacen a nivel del Ministerio de Trabajo -entre los trabajadores y los empleadores-, sino también en las de la Asociación, que ha generado un programa de difusión, tanto para los empleadores como para los colaboradores del tambo.

Desde el inicio nuestra institución estuvo de acuerdo en la limitación de la jornada en aquellos sectores que no la tenían.

Desde el año 2005 trabajamos en el Consejo Tripartito para llegar a un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y las gremiales. Fue un proyecto de ley que no tuvo consenso a nivel del Poder Ejecutivo, razón por lo cual no fue remitido a este ámbito. Ahora bien, en el año 2007 se envió una iniciativa aunque, lamentablemente, con un criterio y una redacción totalmente distintos. En ese momento, el propio Director Nacional de Trabajo se refirió a nivel de la prensa a la falta de madurez de los trabajadores por no considerar los avances que se habían logrado con ese proyecto de ley. A pesar de que el término "consenso" en el diccionario sigue teniendo la misma definición, en el año 2007, ese proyecto de ley, que no fue apoyado por las gremiales agropecuarias, obtuvo la aprobación de la Cámara de Representantes. En aquel entonces nos presentamos en este ámbito y manifestamos que no estábamos totalmente de acuerdo con esta iniciativa pero que preferíamos que quedara tal como estaba, pues establecía cierta flexibilidad. Sin embargo, ese proyecto de ley fue modificado y, por lo tanto, no corresponde otra cosa que respetar la decisión pero, en definitiva -estoy seguro de que los señores Senadores lo saben tanto o más que nosotros- es una normativa muy similar a la que rige para el sector de la industria y el comercio. Por eso, seguimos insistiendo en que el sector rural tiene particularidades que lo diferencian del resto, por ejemplo, las de orden climático y biológico que no fueron contempladas.

Por otro lado, tanto la Asociación como el resto de las gremiales, estuvimos de acuerdo en el tema de la limitación de la jornada. A esos efectos, estamos haciendo jornadas para divulgar el alcance de la ley, pues corresponde que se cumpla. No obstante, quiero aclarar que según las estadísticas de OPYPA, la carga horaria en los tambos, específicamente, no difiere de la que establece la propia reglamentación. Cuando se habla de doce o catorce horas de trabajo en los tambos, nosotros no coincidimos. Respetamos la posición de quienes lo dicen pero, insistimos, las propias estadísticas de los organismos públicos, en las que confiamos porque son objetivas, no establecen ese dato.

Desde el año 2004, a través de nuestra asesoría laboral y por medio de los medios de difusión institucionales que tenemos -por ejemplo, la revista "El Tambo" que reciben los señores Senadores, según tengo entendido o por lo menos, esa es nuestra aspiración; la página web; la propia audición de la institución "Lechería en Uruguay"; así como las reuniones zonales y los aproximadamente 18 programas que estamos desarrollando- tratamos de informar al productor sobre todo lo que tiene que ver con la normativa laboral que en realidad no es nueva, salvo la limitación de la jornada y, como consecuencia de ello, el origen de las horas extra. Incluso, desde noviembre de 2009 estamos haciendo jornadas en todo el interior, principalmente en las cuencas -tradicionales o no- para explicar el contenido del Decreto Nº 321. Realmente nos sentimos muy cómodos trabajando en ese ámbito. Así se lo hicimos saber y le agradecimos a la Inspectora General del Trabajo de ese entonces, la señora María Narducci, y a los propios trabajadores porque, por lo menos en los ámbitos donde nos tocó intervenir, se logró un trabajo equilibrado. Tal vez nos pusimos de acuerdo porque se trataba de un

tema de salud y de bienestar que nos compete a todos, trabajadores y colaboradores, y no hay diferencias porque la vida no tiene precio y, si la tuviera, valdría lo mismo la de uno y otro. En base a esta experiencia, nos gustaría que se actuara de la misma manera en aquellos ámbitos donde se trabaje en forma tripartita. En su momento, reiteramos esta idea al Ministro y hacemos lo propio en cada oportunidad que tenemos.

Con respecto a los temas de seguridad y legislación previsional, la institución ha definido realizar un trabajo con los productores -que es lo que estamos haciendo-, mediante módulos de inducción, capacitación y concientización: al mismo tiempo, se decidió instrumentar módulos a nivel de los colaboradores -actividad que ya estamos llevando a cabo y no se superpone con la tarea que los propios colaboradores pueden y quieren hacer ni con la tripartita- y, a nivel institucional, también estamos realizando visitas a los propios establecimientos, donde se hace un análisis de riesgo en cuanto a seguridad y salud. En este caso, a los productores se les brinda directamente información en materia laboral y previsional. En la madrugada de hoy vinimos desde Cardona donde, precisamente, mantuvimos una reunión con los productores de esa zona y se abordó este tema en particular. Es más, todas las semanas estamos yendo, como mínimo, a una localidad para visitar, por lo menos, un establecimiento.

En otro orden de cosas, quiero señalar que la opinión de la Asociación Nacional de Productores de Leche no coincide con lo expresado por la delegación de los trabajadores en este ámbito, en cuanto a que la carga horaria es de doce, trece o catorce horas. Si se lo preguntaran a los propios productores y a sus colaboradores directos, responderían que esa carga horaria no existe y, si existiera sería en casos puntuales y se la remuneraría como tal. Por eso pienso que respecto a este asunto tenemos que basarnos en las estadísticas -en las que creemos- que demuestran que esto no es así. Existe una norma con la que podemos tener algunas discrepancias y, aunque esté sin reglamentar, no deja de estar vigente, por tanto, se debe cumplir. A nuestro juicio esta ley se cumple, aunque puede haber excepciones. Creemos que el productor no es necio ni tiene una mentalidad arraigada, en el sentido de atrasada, tal como figura en la versión taquigráfica, aunque pensamos que ese no era el espíritu de esas expresiones. Tanto en este sector como en el agro en general, hemos avanzado tecnológicamente. Por ejemplo, en los tambos, los productores y los colaboradores disponen de radio y escuchan la misma información en tiempo real. Decir que un grupo es más ignorante que otro, sería una falta de respeto para las dos partes.

La delegación de los trabajadores mencionó la vigencia del artículo 245 del Decreto Nº 647 de 1978 que establece que si el trabajador rural viviera con su familia en el establecimiento, para ser despedido deberá ser notificado por su empleador del cese de la relación laboral con una antelación de treinta días a la fecha del despido. Esta notificación siempre deberá documentarse en presencia de la fuerza pública, la que vencido el plazo, procederá a hacer efectivo el despido. Desde el punto de vista de la institución, nos parece que no hay cuestionamientos; al contrario, pensamos que es una norma especial porque se establece un despido con un preaviso. No conozco otra norma que lo establezca. Esto quiere decir que hay un preaviso de treinta días y recién después de transcurrido dicho plazo se concreta el despido.

El despido en los demás sectores se da en el momento de la comunicación; en ese momento se efectiviza.

En cuanto a la participación de la autoridad policial debo decir -con el mayor respeto que me merece en todos los ámbitos- que creemos que da tranquilidad a las dos partes; no pensamos que se trate de una imposición.

Se habló de que a veces no se les paga el despido, pero no creemos que eso ocurra en el sector rural y, menos aun, en los tambos. El patrón tiene la obligación de pagar, a quien despide, la retribución correspondiente en determinados plazos y, si no cumple con esto, es penalizado. Quiere decir que no se da esa situación de despedir a alguien sin darle dinero, como se dice ahí, poco menos que dejándolo en la calle.

Creemos que el decreto mencionado -no decimos que sea sabio o no- es relativamente razonable en cuanto al preaviso; reitero que no encontramos otro sector donde se establezca un

preaviso por el despido. La participación de un tercero brinda tranquilidad y objetividad a las dos partes en una situación que de por sí es incómoda, como un despido. Estamos hablando de un tercero no involucrado con ninguna de las dos personas afectadas por esta problemática.

En cuanto a la situación particular del establecimiento donde ocurrió un accidente laboral y falleciera un colaborador, corresponde señalar -y en esto seré casi textual, como he tratado de serlo con respecto a los puntos anteriores- que el parte policial existió. Al lugar concurrió el Comisario Leonardo Guardia quien, como corresponde, elevó los antecedentes -el parte policial y las demás diligencias- a la Justicia.

Con respecto a que no se le comunicó nada a la viuda, debo decir que la afirmación es incorrecta. Obviamente, esto no le fue comunicado directamente porque se trata de esos hechos por los que uno evalúa si ello es conveniente o no; se le hizo saber por parte de un familiar, por razones de sensibilidad y humanitarias. A veces es preferible que ese tipo de información que nadie quiere recibir pueda ser comunicada en función del conocimiento que se tenga de la persona y por parte de alguien allegado a ella.

Como decía, esto se le comunicó por parte de un familiar, más concretamente, un concuñado de apellido Rodríguez, casado con una hermana de la viuda. Esta persona, desde temprano permaneció en el establecimiento y se interesó por los trámites funerarios.

También se expresa en la versión taquigráfica algo así como que el empleador agilizó los trámites del sepelio. Al lugar concurrió una señora que en Sarandí Grande es conocida como Cristina -no recuerdo su apellido-, que fue en representación de la funeraria de Sarandí Grande y a pedido del Comisario, a retirar el cuerpo; cabe señalar que allí estaba el señor Rodríguez. Inicialmente, la familia se iba a hacer cargo del servicio fúnebre, pero el productor se ofreció a asumir esos costos y la familia lo aceptó; otra cosa no hizo, más que concurrir al velatorio porque se sentía en la obligación de hacerlo ya que se trataba de un colaborador y él sabía bien que no había hecho absolutamente nada para que pasara lo que pasó, que fue un accidente laboral.

Si uno considera algunas frases al pie de la letra, puede pensar que poco más que se lo tilda de asesino, que hay dudas en cuanto al accidente en sí; a este respecto, creemos que hay organismos que se pueden expedir al respecto.

Quiero decir que este productor ni siquiera es socio de nuestra Asociación pero nosotros no discriminamos porque nos parece que en estos temas lo que debemos hacer es difundir y educar; si se trata de un socio, bienvenido sea y, si no lo es, también. Este productor nos había solicitado que concurriéramos al establecimiento, incluso en forma previa a este accidente, porque tenía ciertos problemas de índole laboral y sindical, y nosotros lo hicimos. Vale decir que nosotros tenemos contratada una profesional, una médica especialista en medicina laboral y la idea era hacer una revisión, un análisis de riesgo pero, evidentemente, focalizamos -ya que había ocurrido ese hecho- en aquellos puntos que la inspección había mencionado en el acta respectiva.

El carro granelero estaba y está en las condiciones en que se usó y compró e, incluso, en varias oportunidades, nos contactamos con el proveedor, fuimos a la Exposición Rural y pudimos observar que se sigue comercializando en las mismas condiciones. Nos consta que esta persona era muy meticulosa y cuidadosa, pero muchas veces nos acostumbramos a asumir determinados riesgos que son innecesarios y, como en este caso, se cometen imprudencias que, lamentablemente, terminan en un accidente. Incluso, cuestionamos la parte delantera del carro -en cada reunión que tenemos aprovechamos a pasar un video y una presentación en *Power Point* de ese carro- que tiene la particularidad de tener una especie de pie que, en definitiva, es un enganche y es donde, aparentemente, se paró ese colaborador que, quizás, por tener alguna ropa un poco suelta, lo llevó a enredarse, y después ocurrió lo que todos conocemos. Además, tuvimos una charla con los colaboradores -que es lo que estamos ofreciendo a los productores-, a la que concurrieron todos los trabajadores del establecimiento, para hablar sobre el tema de la seguridad y la salud, principalmente, sobre esta situación que afecta y sensibiliza. Digo “todos los trabajadores” porque se trata de un establecimiento que, a raíz de problemas de índole operativo y económico, redujo el rodeo lechero por lo que tuvo que acompasar el resto de los elementos de producción y recursos humanos, debiendo

enviar a dos personas al seguro por desempleo. De manera concomitante, recibí una citación de la División de Negociación Colectiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por persecución sindical y un reclamo por diferencia de categorías. En este sentido, llegamos a un acuerdo pues no había otra opción que mantener a las personas en seguro por desempleo, pero lo hicimos rotativo -lo que ya pensábamos hacer- de manera que estos dos operarios estuvieran cuatro meses en seguro de desempleo y, al expirar ese tiempo, fueran sustituidos por otros dos de la dotación del establecimiento.

Por otra parte, cuando se reclama una diferencia de categoría, el compromiso o la "obligación" -dicho entre comillas- es establecer qué es lo que se está reclamando. En ese momento, los trabajadores no supieron expresarlo y hasta el momento no lo hemos recibido, pese a que esto ocurrió en los primeros días del mes de setiembre.

La Inspección General de Trabajo dispuso determinadas observaciones -que no fueron graves, pues consideró que fue un accidente laboral-, solicitó que se pusieran determinadas protecciones a ese carro granelero -reitero que no vienen de fábrica y, en algunos casos, impiden hasta el propio funcionamiento del carro, pero cuando ocurren este tipo de situaciones se termina por "tapiar" el carro- y el Decreto Nº 322 también obliga al proveedor a ser responsable de tener los elementos de seguridad. Lo que nos llamó la atención -una de las obligaciones era la conformación de una Comisión Bipartita, como lo establece el Decreto Nº 291 del 2007- fue que la señora del productor se tomó la molestia -en realidad, no es tal porque el productor también tiene la obligación de informar- de leer el Decreto y establecer cómo se conformaba dicha Comisión. En definitiva, era el productor el que tenía que cumplir con esa obligación pero, para hacerlo, dependía de los trabajadores. Fue así que se efectuó la votación y creemos que por un error se quedó, salieron dos operarios, se labró el acta correspondiente y en esa reunión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se cuestionó la integración de la Comisión Bipartita y uno de los puntos que quedó por sustituirse fue el de los representantes. Cabe acotar que se había estipulado un determinado plazo. Cuando nosotros concurrimos al establecimiento, el propio productor solicitó al delegado de los trabajadores, que estaba en el seguro de desempleo y que concurrió a la charla -que realmente fue muy productiva para todos-, que designara a los dos delegados, titular y suplente. A ello se respondió que se iba a mantener la designación oportunamente realizada. La única particularidad que tenía esa designación realizada por todos los operarios del establecimiento era que los dos colaboradores no estaban sindicalizados, aun cuando eran trabajadores al igual que los otros. No sé si ahí estaba el problema.

En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se hizo cuestión en ello, pero el propio delegado de los trabajadores dijo que iba a mantener esa integración. Al día siguiente -y acá no hablo de lo que me cuentan, sino de lo que realmente sé que ocurrió-, me comuniqué con el señor Dionisio a su celular para decirle que había un plazo y que, por favor, cumpliera lo que le había dicho al productor porque, si no lo hacía, el incumplidor era el empleador. Manifestó que como se había obrado de buena fe, iban a mantener esa designación y que había pedido a la señora Flores que redactara la nota. Este es un hecho anecdótico porque, en definitiva, se hizo una especie de plebiscito para designar a los representantes y después eso se cuestiona; luego uno tiene derecho a preguntarse por qué se cuestiona algo que está bien. Pero el 9 de setiembre recibo una comunicación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que textualmente expresa: "Le escribo porque hoy de noche me llamó José Franco del PIT-CNT para plantearme que la empresa estaba desconociendo al delegado que el Sindicato comunicó en el acta que se hizo en el Ministerio y me pidió que me comunicara con usted para que viera qué podía hacer. Le cuento que estoy de licencia y por eso copio a una compañera Marcela". Me estoy refiriendo a representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el área de negociación colectiva. Me pregunto qué está ocurriendo acá, pues se trata de dos historias distintas, o dónde está el desconocimiento de la función sindical cuando, en definitiva, se nombraron dos delegados que al principio fueron cuestionados, aun cuando tenían derecho. Nos parecía que ello tal vez ocurrió por ese detalle de que el productor estuvo presente en la votación, pero creemos que no tuvo ningún tipo de incidencia. Eso es ratificado -me lo dice expresamente por teléfono, ya que estuvimos hablando durante cuarenta y cinco minutos- y después se hace ese planteo. Devolví el *mail* y luego, aparentemente, eso quedó en el camino.

Mencionamos esto porque creemos que el tema de la sindicalización es un tema que nadie -por lo menos en la institución- puede obviar. Somos un gremio de productores por lo que mal podríamos cuestionar o desconocer el derecho a la sindicalización. Sí pensamos que tiene que existir una sindicalización madura y objetiva que tienda a buscar nexos entre todos y no disensos, porque

aquí aparecen elementos, foráneos a las empresas, que están generando alguna rispidez, pero no sabemos cuál es el motivo de ello.

Todo esto nos preocupa porque consideramos que algunas de las expresiones que aquí se vierten están alejadas de la realidad pero, en definitiva, son las que luego trascienden y generan más preconceptos sobre un sector que, creemos, no se lo merece.

A continuación, breve y respetuosamente, vamos a disentir con algunas expresiones del señor Presidente de esta Comisión, quien en esa oportunidad manifestó lo siguiente: "a nadie escapa la relación de precariedad laboral que existe en la mayoría de los tambos, lo que provoca que este tipo de accidentes -si es que no hubo una intencionalidad-"… Nos llama la atención el hecho de que se prejuzgue y se afirme o plantee una determinada duda en cuanto a la intencionalidad porque se está diciendo algo así como que un colaborador pudo haber sido asesinado o que alguien fomentó un accidente para que esa persona muriera. Históricamente los peones de campo han presentado un retraso en cuanto al cumplimiento de las leyes laborales, ya que debe ser uno de los sectores que tiene peor historia -aplicando la palabra en todo su sentido- entre todos los trabajadores del campo. Reiteramos -con el mayor de los respetos- que nos parecen expresiones injustas, genéricas, que tergiversan la realidad y que se refieren a un sector que paga buenas retribuciones. Para corroborar esto se puede consultar a los propios colaboradores, aspecto que será ampliado por los Directivos aquí presentes.

Asimismo, se podría afirmar que existe una relación muy familiar en el sentido positivo de la palabra. En lo que me es personal, procedo de la industria de la bebida y confieso que me gustaría que la situación que se da en algunos de estos establecimientos también se diera en otros rubros. Trabajé mucho tiempo en "Cervecería y Maltería Paysandú" y pude observar que algunos de los logros que se dan al final de determinado período en ciertos establecimientos son producto de tener una relación con un colaborador que no se debe considerar como un recurso más sino como el elemento diferencial en todo proceso.

Consideramos que, si hay excepciones, se deben tomar como tales y está en todos nosotros, los involucrados, tratar de encontrar la forma para que la normativa se cumpla. Queremos manifestar que esta es y será la actitud de la Asociación Nacional de Productores de Leche. Vamos a seguir trabajando porque, evidentemente, hay muchísimas cosas para mejorar pero con un sentido proactivo y de unidad. No vamos a fomentar los enfrentamientos; nunca lo hicimos. Siempre digo que estamos en un mismo barco; en este caso, el barco son las vacas y son las que generan el ingreso para las dos partes: el productor y el colaborador. Me refiero al productor como empresario, tampoco hacemos diferencia entre los productores chicos, medianos y grandes. Son todos empresarios porque para sobrevivir en un mundo tan competitivo como éste, todos deben serlo.

Es cuanto quería manifestar como introducción y los Directivos aquí presentes ampliarán al respecto.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- No voy a ahondar en el aspecto técnico -materia del contador Melgar-, sino que lo voy a hacer desde el punto de vista del productor.

En nuestra gremial hay 1.600 socios que constituimos -no estamos falseando ni ocultando información- 1.600 empresas, es decir que cada uno de nosotros es una empresa. Debemos hacer la salvedad de que el 80% son empresas chicas, empresas familiares que tienen algún colaborador o trabajadores, pero en las que hay una relación -como lo manifestaba el contador- prácticamente familiar. En el caso de un matrimonio en el que uno de ellos es colaborador, si sus hijos son de la misma edad que los del patrón, seguramente van a la misma escuela rural y son compañeros; allí van a estar unos y otros.

El trabajo se hace en equipo y, de repente, el empleado puede estar en la fosa o en el galpón, ordeñando, y mientras tanto el patrón está cambiando la parcela o haciendo otras cosas. Respecto al régimen de ocho horas, en lo personal considero -aunque no soy el único- que es difícil que trabajen más de ese lapso. Además, precisamos contar con las comodidades y las condiciones para que dentro

de ese horario puedan realizar todas las tareas de 4 y 4, 5 y 3; quizás en el ordeñe -que es de día- se trabaja un poco más y en el turno de la noche -que no quiere decir nocturno, sino que simplemente se ocultó el sol- se termine a las 21 o a las 21 y 30 horas. Nosotros no queremos que se trabaje entre 12 y 15 horas, sino que se haga bien, rápido y que las vacas, que son las que generan leche -y, por tanto, de las que obtenemos ganancias-, vayan directamente al campo a comer. Si están cinco o seis horas conectadas a la manga, arriba del hormigón, no comen pasto y, en consecuencia, no generan leche. Entonces lo que nos importa es que el trabajo se haga bien y rápido, con las comodidades necesarias para que el ordeñe y las tareas que hay que hacer sean realizadas en el menor tiempo posible. Esto hace que el trabajo se haga mejor y, además nos beneficia como empresarios. Está comprobado que si un ordeñe demora más de dos horas y media o tres horas -ya sea realizado por el operario o por nosotros mismos si estamos en la fosa-, empezamos a cometer errores. Entonces, lo que queremos es darles las comodidades para que ese procedimiento se realice, repito, en el menor tiempo posible. Es difícil que se hagan más de ocho horas -tal vez haya empresas que sí hagan más horas y que se les pague- y lo normal es que hagan menos o, a veces, se llega a ocho. Quizás un día hacen su trabajo en siete horas y otro, en nueve pero, en realidad, son ocho horas. En la gran mayoría de los tambos no hay un tema de horas, nocturnidad o de horas extras porque, incluso, son familiares, trabajan matrimonios o sus hijos, con algún empleado.

En cuanto a los comentarios realizados por el señor Presidente, quiero señalar que los avances tecnológicos que tiene el sector de la ganadería y en gran parte la agricultura nacional, empezaron por aplicarse en los tambos. Los tambos han sido un semillero de tecnología que otros sectores del área rural aplican. Me refiero al ensilado, los granos en bolsas blancas que se ven en el interior, en las orillas de las rutas, los fardos, los silos, las raciones. Aquellos productores provenientes del área ganadera vienen a ver cómo implementamos todo lo que tiene que ver con la reserva, con las praderas, con el uso del pastoreo eléctrico, en fin, con una cantidad de avances tecnológicos que se desarrollan, que nacen como semillero en los tambos y que luego se aplican en el resto del país.

Nuestros operarios deben estar capacitados y nos ocupamos de ello para que el trabajo se haga con eficiencia; a nadie le gusta que haya accidentes. La gran mayoría de de los operarios -mejor dicho todos- que ingresan a trabajar en un tambo deben saber leer y escribir, tienen que poder llevar una planilla y un registro, y saber si a esa vaca le corresponde tal o cual medicación. Es decir que el personal que trabaja en los tambos está más capacitado que muchos de los otros sectores de la agropecuaria nacional.

Por lo tanto, señor Presidente, discrepo con lo que se ha dicho y pienso que tal vez esa sea la percepción. También discrepo con algunas de las expresiones formuladas en esta Comisión sobre el tema de la vivienda o de las comodidades en los tambos, en oportunidad de que asistiera la otra delegación. En la mayoría de los casos son mejores las comodidades que tienen los empleados de los tambos, que las que poseen los patrones. Si partimos de la base de que, como gremial, tenemos 1.600 socios, y que el 80% son pequeños tamberos familiares que cuentan con 30, 80 ó 100 hectáreas, se podrá observar que, prácticamente, las condiciones son las mismas. Hoy en día no hay tambos sin luz eléctrica ni caminería. Es necesario que existan caminos accesibles para que entren a los tambos camiones de 12 ó 15 toneladas. También contamos con escuelas y ómnibus que están cerca de nuestros establecimientos. Es decir, tenemos -porque vivimos en los tambos- comodidades y accesos con los que, de repente, otros sectores no cuentan. Es por todo esto que puedo decir que los tambos hacemos punta en el país. Ya no existe más aquel tambo con el farolito a queroseno colgado, los "tamangos", las "garras" -iba a decir las "garrapatas" que es como le llamamos a esa especie de delantales usados en otras épocas-, ni es necesario levantarse a la una, dos o tres de la madrugada domo se hacía antes porque pasaba el camión y había que ordeñar para que la leche estuviera en planchada y no se cortara.

En la actualidad, se han producido algunos avances que han humanizado los tambos. La recolección se hace en camiones cisterna con tanques de frío, a nivel del país debe existir un porcentaje muy pequeño de tambos exclusivamente familiares, sin empleados y que ordeñen a mano; hoy ordeñan a máquina. Se deben preguntar qué cantidad de personas trabaja en un tambo que tenga 50 ó 580 vacas. Si el tambero tiene 50 vacas tendrá dos, tres o cuatro órganos para ordeñar -me refiero a las bajadas que le pone a cada animal que va a ordeñar- y si tiene 500 vacas puede llegar a manejar 18 ó 24 órganos. Cada tambo cuenta con una inversión de varios cientos de dólares. Por eso,

sería loco que con el patrimonio que tenemos no nos preocupe a qué persona se contrata como empleado.

Estoy totalmente de acuerdo con el Decreto 321/2009 relativo a la capacitación y a la difusión. Además, considero que debería haber más sanciones, tanto para los empresarios como para aquellos trabajadores que no cumplan con lo que allí se ha dispuesto. Antes el carné de salud vigente era una exigencia sagrada, reservada únicamente para los tambos porque, de lo contrario, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no les otorgaba la refrendación anual, pero ahora es obligatorio para cualquier actividad desarrollada en el sector rural. Es decir, hay que cumplir con un protocolo establecido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -que de pronto no se exige para otros sectores-, en el que se obliga a los productores a contar con agua potable, acceso al tambo, salas higiénicas de hormigón, máquinas en orden y sanidad del ganado. Nosotros compartimos estos requerimientos porque no estamos produciendo tornillos ni tuercas, sino un alimento básico. Precisamente, en el día de ayer le dije a uno de mis empleados, que no es tambero, que tiene que ir a renovar el carné de salud, a lo que me respondió que no era necesario porque él no trabaja en el tambo. No es así; según el decreto, todos deben tenerlo. Los tamberos estamos acostumbrados a ese tipo de cosas y siempre hemos tenido carné de salud. Lo mismo sucede con el problema de la casa. Cuando despedimos a un empleado -lo que, obviamente, a nadie le gusta hacer-, debemos pedirle la casa porque nosotros solo tenemos la nuestra, otra para un empleado y, a veces, alguna habitación más para algún zafral. Más allá de que es necesario dejar establecido -no sé si para la Policía o para cumplir con algún otro requisito- que a partir de determinada fecha la persona vive en cierto lugar, el productor necesita esa casa porque no puede cerrar el tambo y debe emplear a otra persona, que deberá vivir allí. Además, la casa debe quedar libre y en condiciones, con luz eléctrica, agua corriente, baño, cocina y todas las comodidades que tenemos en una casa como la nuestra. Lamento no haber podido traer fotos para mostrar cómo son las instalaciones, porque no hay mucha diferencia entre la casa del patrón y la del empleado. En el caso de las grandes empresas, tal vez puedan sistematizarlo de otra manera y hacerlo más fácil, pero nosotros, cada vez que llevamos un empleado, tenemos que hacer la instalación eléctrica de nuevo o la del agua y algún arreglo. No hay que olvidar que en el tambo es necesario ordeñar dos veces por día todos los días del año y es por eso que, muchas veces, nos asusta el hecho de que se pueda realizar un paro -no que se sindicalicen- porque estamos jugando con la vaca. No se puede decir que hoy no se ordeña, porque eso nos traería una cantidad de problemas como enfermedades en las ubres o diferente calidad de la leche. En caso de que se enfermen hay que tratarlas y tirar leche porque cuando se les da antibiótico hay que esperar a su eliminación. No olvidemos que estamos tratando con leche, un producto básico. No podemos comparar nuestro trabajo con el de una fábrica, en la que podemos parar la máquina un día y luego continuar, porque la vaca sigue generando leche.

Otro punto al que me quería referir es que, cuando la Comisión recibió la delegación, varias veces se dijo que nosotros somos Conaprole. No lo somos; es más, somos anteriores, ya que existimos desde el año 1935 y Conaprole desde 1933. Además, algunos de nuestros socios pertenecen a diez plantas distintas como Indulacsa, PILI, ECOLAT, Coleme, CALCAR, Bonprole, Campo Nuevo, Granja Pocha, Maia, queseros y también de Conaprole. El hecho de que estemos ubicados frente a Conaprole no significa que lo seamos; es más, en esa misma cuadra hay dos gremiales más.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece importante y de recibo que ustedes puedan expresarse y me parece que, aun en la discrepancia, lo que vale es este tipo de actitudes. Sinceramente, no me desagrada ni siquiera que sea involucrado personalmente en esta cuestión. Creo que es bueno que hayan venido y que hayan tenido la posibilidad de expresarse.

De todas maneras, hay elementos generales y particulares que no podemos desconocer en cualquier actividad. Por ejemplo, creo que en la industria de la construcción, en el tema de las relaciones vinculadas a la seguridad en el trabajo, tenemos uno de los modelos que hay que impulsar y seguir en torno a la búsqueda de fórmulas para que las distintas partes vayan avanzando en esta materia. En ese plano, nos parece importante lo que nuestros invitados han expresado; pensamos que es una información muy valiosa y entendemos que esta inquietud, que surge de distintas partes, le hace bien, en última instancia, a la sociedad uruguaya toda, porque implica que todos nos preocupamos por las condiciones laborales. Ustedes sabrán bien que es la parte más débil de la

relación; es lo natural y lógico en una sociedad como la nuestra. Se ha avanzado mucho en materia de legislación laboral en todo el período pasado, pero todavía nos falta, indudablemente, un trayecto para poder cumplir y hacer efectivas un conjunto de leyes. Esto pasa en los distintos sectores de la actividad, ya sea del campo o de la ciudad. Eso es un hecho.

De manera que en este plano hay que avanzar, más allá de que sabemos que hay dificultades. No todos los patrones son de la misma naturaleza ni cumplen con las mismas normas; algunos no lo hacen y a veces podemos estar generalizando sin tener razón. Pero las cuestiones particulares son importantes también en este tema y ocurren aquí como en otros sectores vinculados al campo.

Por lo tanto, nos parece importante este intercambio y esperamos poder seguir manteniéndolo sin ningún tipo de prejuicio ni problema. Estoy seguro de que esta es una aspiración no solo de quien habla, sino de la Comisión en su conjunto, frente a cualquier problema que pueda suscitarse en el futuro. Ojalá esto no ocurra, pero siempre la posibilidad existe.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Nosotros -y en esto quizás el contador me pueda apoyar- podemos no estar de acuerdo en algún punto y discutir, por ejemplo, el tema de las ocho horas. Creemos que ese puede ser un tema discutible por el tipo de trabajo. Pero en el tema de la seguridad laboral estamos totalmente de acuerdo y nuestra institución ha hecho reuniones en los diecinueve departamentos sobre esta materia. Se hicieron reuniones en Tomás Gomensoro, en Salto, en Paysandú, en Río Negro, en Rivera y en toda la cuenca -no voy a mencionar los lugares porque sería imposible- para realizar la divulgación del Decreto Nº 321/09. Incluso, hemos invitado a otras gremiales del sector agropecuario y estamos a disposición para continuar con la divulgación en el programa diario que tenemos en varias radios del interior, en la revista, en la página web, en los boletines electrónicos, etcétera. En este tema estamos totalmente de acuerdo y vamos a hacer todo lo que sea necesario para no tener accidentes.

SEÑOR MELGAR.- Entiendo que siempre se habla de la debilidad del trabajador y, a veces, en lo individual puede ser cierto pero, en lo colectivo, tengo mis dudas. Hay algunos ejemplos que se mencionaron en esa reunión sobre uno de los establecimientos donde, a raíz del conflicto de la industria, se demoró el camión -aclaro que las horas extra que son voluntarias, se pagan como tales- y los operarios -ni siquiera por ellos sino por determinadas reacciones del entorno, que es lo que nos preocupa- no quisieron quedarse. Entonces, me pregunto dónde está la debilidad en el caso del productor rural. Creemos que ahí debe haber un equilibrio y la razón no está en ninguno de los extremos porque esos productores tienen el derecho de no quedarse y así lo hicieron. Hay colaboradores que trabajan desde hace 10 años en el establecimiento y disfrutan de un bienestar, de buenos vehículos -que, por supuesto, se lo merecen porque ganan bien-, pero de pronto se da este tipo de cosas puntuales -hay que tener en cuenta que durante un tiempo se mantuvo un determinado relacionamiento- y aparecen elementos de afuera que, en lugar de mejorar la relación, la enturbian. Por lo tanto, nos preocupa que se pueda llegar a perder el equilibrio. Siempre se nos dice “lo que pasa es que hay un poco de ignorancia, falta de comunicación y de información en los colaboradores”, pero nosotros creemos que no es así. No queremos faltar el respeto a los colaboradores pero sabemos que la mayoría están informados, tienen Internet -están navegando los hijos y ellos- y la radio está a disposición de todos y escuchan lo mismo que los productores. Nos llama la atención que a veces se hable de la debilidad del trabajador, cuando en realidad, muchas veces se colectiviza, y el productor se encuentra en forma individual porque él está solo en el campo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la Asociación Nacional de Productores de Leche.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación Nacional de Productores de Leche)

(Ingresan a Sala los representantes de la Mesa Coordinadora de Cajas de Auxilio y Seguros Convencionales)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social da la bienvenida a los representantes de la Mesa Coordinadora de Cajas de Auxilio y Seguros Convencionales, a quienes cede el uso de la palabra para que puedan plantear su problemática.

SEÑOR FIGUEIRA.- Estoy hoy aquí en mi calidad de Presidente de la Mesa Coordinadora y quiero mencionar que junto a mis compañeros ya hemos recurrido a muchos otros ámbitos, principalmente los legislativos, dado que en nunca hemos encontrado eco a nuestras interrogantes en el Poder Ejecutivo, respecto al futuro de nuestras Cajas de Seguros de Enfermedad o Cajas de Auxilio. Es importante decir que en la década del sesenta, estas Cajas fueron barridas por la dictadura aunque fueron el espíritu del Acta Nº 130 y del Acta Nº 24 del año 1928, año en que se crearon este tipo de sistemas paritarios que, en cierta medida, tenían como función cubrir aspectos que el Estado no podía abarcar y que han dejado actitudes ejemplares. No quisiera extenderme en el tema ni profundizar aun más pero me parece importante decir que hoy las Cajas están en una situación muy crítica. Quienes integran el Senado saben que las mismas están en una situación muy compleja, aunque seguramente no era algo que esperaran. Fue este mismo Senado, cuando aprobó el Sistema Integral de Salud, el que decidió darle al Poder Ejecutivo la posibilidad de encarar este tema pero, lamentablemente, comenzando por el Presidente hacia abajo, no lo han podido resolver.

Si el señor Presidente lo permite, cedería el uso de la palabra al señor Alves para que desarrolle el tema.

SEÑOR ALVES.- Integro la Mesa de Seguros Convencionales en representación de los trabajadores de la industria farmacéutica, que son alrededor de tres mil.

Antes que nada, queremos agradecer el tiempo que nos han brindado para exponer la problemática que hoy enfrentan las Cajas de Auxilio. Creemos que en el seno de esta Comisión, más que en ningún otro lugar, se comprenderá la preocupación que hoy tienen los trabajadores amparados por nuestras cajas, que son unos sesenta mil, a los que se agregan varios miles de integrantes de sus núcleos familiares.

Como los señores Senadores sabrán, los antecedentes de las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de Enfermedad, se encuentran en los Convenios Nº 24 y Nº 130 de la OIT, y fueron recogidos por diversos colectivos de trabajadores uruguayos, que han ido constituyendo Cajas de Auxilio desde la década del 60. Hay cajas, como la de PAMER, que tienen 50 años de existencia.

El artículo 13 del Convenio Nº 130 define la asistencia médica a la que tienen derecho los trabajadores y establece que deberá comprender por lo menos: la asistencia médica integral, la asistencia por especialistas, el suministro de los productos farmacéuticos, la hospitalización, la asistencia odontológica y la readaptación médica, incluidos el suministro y el mantenimiento de aparatos de prótesis y de ortopedia.

En los artículos 18 y siguientes del Convenio Nº 130 se establece que las prestaciones monetarias por enfermedad a servir a los beneficiarios deberán brindar una suficiencia mínima para afrontar la contingencia de la pérdida salarial. Y que el artículo 24 determina que la prestación “deberá ser suficiente para asegurar a la familia condiciones de vida sanas y convenientes”.

Reiteramos aquí estas normas porque queremos reafirmar dos conceptos: el primero, que el estado uruguayo, que ha ratificado ese convenio, hoy no cumple a cabalidad sus términos y que debe avanzar mucho para cumplir con la incorporación de sus postulados a la situación de todos los trabajadores. Porque hay que entender, a partir del Convenio Nº 130, que la asistencia médica y las prestaciones monetarias por enfermedad, como las define el convenio, son un conjunto de derechos de los trabajadores que no pueden desmembrarse. El propio literal k del artículo 1º del convenio dice que la asistencia médica comprende los servicios conexos, es decir que no puede afirmarse que los derechos de seguridad social de los trabajadores, en lo relativo a la salud, se agotan cuando les cubrimos la cuota mutual y nos desentendemos de la asistencia odontológica, de la readaptación médica y demás prestaciones.

Desde el punto de vista de la seguridad social, entonces, queremos destacar que en cuanto al cumplimiento del Convenio Nº 130, no se puede considerar solo los derechos de acceso a la cobertura mutual, sino que se debe ver todo el conjunto de derechos de asistencia médica y prestaciones por enfermedad.

Mirando todo ese conjunto, se percibe claramente que luego de 25 años de recuperada la democracia, las prestaciones de salud y enfermedad para los trabajadores -al menos a los de la actividad privada no comprendidos en Cajas de Auxilio-, no han tenido mejoras sustantivas, salvo la inclusión de los hijos menores en la cobertura mutual, que se otorga a cambio de un mayor aporte de 1,5% ó 3%, por parte de los propios trabajadores y no de un mayor aporte patronal. Y en algún sentido estamos peor, dado que el tope para el subsidio por enfermedad, ahora de tres bases de prestaciones, es mucho menos en términos del poder adquisitivo que los tres Salarios Mínimos Nacionales previstos originalmente por el Decreto ley Nº 14.407 que, como recordarán, es del año 1975.

Esto constituye un claro incumplimiento del principio de suficiencia previsto en el artículo 24 del Convenio Nº 130 de la OIT, que dice que la prestación deberá ser suficiente para asegurar a la familia condiciones de vida sanas y convenientes.

También se desprende de lo dicho que aumentar hoy este subsidio a ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones -como se dice que es la intención del Poder Ejecutivo, aunque en un proceso gradual durante el quinquenio-, significaría nada más que retornar a un monto casi igual a aquel tope instaurado durante la dictadura, ya que serían poco más que $ 13.000 líquidos, o sea casi tres Salarios Mínimos Nacionales. De modo que es poco lo que pueden esperar los trabajadores de la actividad privada en cuanto a la mejora de las prestaciones sustitutivas del salario durante la enfermedad.

Sin embargo, el mismo Estado que limita las prestaciones por enfermedad de los trabajadores de la actividad privada amparados en el Banco de Previsión Social, otorga un subsidio por enfermedad equivalente al 100% del salario de actividad a la totalidad de la plantilla de trabajadores públicos, desde la Administración Central hasta los Entes Autónomos, incluyendo a Legisladores y funcionarios del Parlamento, Poder Judicial, etcétera.

De manera que en el país coexisten varios sistemas de cobertura de enfermedad, con diferencias notorias en cuanto a la suficiencia. En primer lugar, tenemos el sistema para los servidores públicos con cobertura del 100% del salario en caso de enfermedad y otros beneficios propios de cada repartición que en muchos casos comprende asistencia odontológica y otros beneficios para el funcionario y su familia. Este sistema se financia con recursos presupuestales, o sea con impuestos que pagamos todos.

En segundo término está el sistema del Banco de Previsión Social para los trabajadores privados, que paga el 70% del salario a partir del cuarto día de enfermedad continuada, pero con el tope ya visto para el subsidio de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales -o sea, unos $ 5.000 líquidos como máximo-, sistema que quedó sin financiación específica desde que la Ley Nº 18.211 cambió el destino de los aportes de la ex DISSE, imputándose todos los aportes ahora al financiamiento de la cuota mutual a través del Fonasa.

En tercer lugar tenemos el sistema de las Cajas de Auxilio que cubre en todos los casos el subsidio por enfermedad proporcional al salario de actividad y en forma suficiente, además de asistencia odontológica, reintegro de tiques y otros beneficios superiores de la ex DISSE. Este sistema se financia con los aportes de los propios trabajadores y de las empresas y es administrado por estos, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 6º del Convenio Internacional de Trabajo Nº 130.

Entonces, cuando hablamos de solidaridad, universalidad y equidad, como se argumenta a veces para decir que las Cajas de Auxilio no son solidarias, se debe mirar todo el sistema en su conjunto y no solo el Fonasa, o sea mirar el fondo común desde donde se financian todas las prestaciones; ese fondo común es una especie de gran caja de auxilio de todos los trabajadores del país.

En esa gran caja de auxilio no están, en realidad, todos los trabajadores; ni los que están aportan a ella lo mismo, ni todos los que aportan reciben de ella lo mismo. Veamos por qué: por ejemplo, los trabajadores de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, que son más de 60.000, no aportan al Fonasa pero reciben prestaciones para el núcleo familiar más beneficiosas que los demás trabajadores. ¿Cómo se financian esos beneficios? Se financian en su mayor parte con aportes del Tesoro Nacional por vía de asignaciones presupuestales a los Incisos respectivos. Los demás trabajadores estatales, como vimos, aportan lo mismo que los privados pero reciben prestaciones superiores de subsidio por enfermedad y de asistencia médica y odontológica, según la repartición donde presten funciones. ¿Y de dónde salen los fondos para financiar esas prestaciones? También del Tesoro Nacional, vía Presupuesto. Tenemos además el caso de los aportantes rurales, monotributistas, pequeñas empresas que, como lo detallamos caso por caso en nuestra comparecencia ante la Comisión de Salud y Asistencia Social de Diputados -no queremos abundar en el tema aquí-, aportan al sistema en base a fictos muy reducidos, pero reciben prestaciones iguales a los demás beneficiarios de su categoría. Y finalmente está el propio Fonasa, que según lo dispone el inciso final del artículo 60 de la Ley Nº 18.211 financia sus déficits con aportes del Tesoro Nacional, y efectivamente los ha recibido, por lo que los beneficiarios del Fonasa cuentan también con un subsidio parcial de esa gran caja de auxilio.

Pero en el capítulo de quienes no están, nos queda una gran población de trabajadores: los informales, los que no aportan al sistema -o creen que no lo hacen- que, según declaraciones recientes del Presidente del Banco de Previsión Social, son 331.348 personas estimadas a fin del año 2009. Esos uruguayos, en principio, no reciben beneficios de salud, pero solo en principio porque si son retirados policiales o militares o usuarios de ASSE pueden recibir prestaciones igualmente y, tal vez, como reciben prestaciones por otro sistema estatal, no están interesados en entrar al Fonasa. Ahora bien, si pensamos que ellos no contribuyen al financiamiento del sistema, veremos que no es así. Tenemos que preguntarnos, ¿quiénes son los aportantes a esa gran caja de auxilio que solventa el déficit de los subsistemas que no alcanzan a autofinanciar sus prestaciones? Somos todos los uruguayos vía impuestos, IVA, IMESI, etc. Por lo tanto, la gran caja de auxilio del Uruguay está financiada, tanto por los que reciben beneficios del sistema, así como por los 331.348 informales que no aportan directamente pero sí aportan, sin saberlo, cuando compran en el supermercado y se les aplica el IVA. Ahí también hay una solidaridad, pero inversa, regresiva, o sea que quienes no perciben cobertura de cuota mutual, ni subsidio por enfermedad cuando se enferman, igualmente aportan, indirectamente y sin saberlo, por la vía de impuestos, para financiar las prestaciones de quienes sí las reciben.

Dentro de muy pocas horas se discutirá en esta Cámara el Presupuesto quinquenal propuesto por el Poder Ejecutivo. Cuando se apruebe el mismo, dentro de las múltiples partidas de gastos de los diversos Incisos, estará dispersa, subsumida y sin revelarse, la financiación de esta gran caja de auxilio del Estado, a través de erogaciones y renuncias fiscales.

Ustedes se preguntarán si, acaso, estamos promoviendo aquí que se reduzcan las prestaciones de quienes reciben más o que se aumente los aportes de quienes contribuyen por fictos. La respuesta es “no”; de ninguna manera. Asumimos que cuando el Legislador consagró esas asimetrías, lo hizo por un fin social que lo justificaba. Simplemente, señalamos que el sistema en su conjunto no es tan universal, ni tan solidario, ni tan equitativo como se dice cuando se argumenta que las Cajas de Auxilio no son solidarias.

Cuando los trabajadores estatales se integraron al Fonasa, esta integración no se hizo en perjuicio del subsidio por enfermedad del 100% del salario que ya tenían.

Reafirmamos, entonces, que tampoco se puede permitir que por la vía de quitarle los recursos a las Cajas de Auxilio, se recorten las prestaciones de los trabajadores amparados por estas. Sería como repetir ahora, en democracia, la misma historia que se vivió en la dictadura cuando se disolvieron muchas Cajas de Auxilio; no sería justo desarticular instituciones creadas por los trabajadores y rebajar las prestaciones por debajo de los niveles de suficiencia que tienen ahora, desmantelando un sistema cuyo único pecado es ser autosuficientes y, por lo tanto, pretender sus ingresos para mejorar las cuentas del Fonasa.

Se ha dicho por representantes del Poder Ejecutivo que hay muchas Cajas de Auxilio en proceso de cierre por problemas de gestión, y eso no es verdad. Si por problemas de gestión se entiende no otorgar las prestaciones que la ley les exige como mínimo, entonces no es cierto que haya cajas con problemas de gestión. Porque las Cajas de Auxilio están controladas por el BPS y deben suministrar, como mínimo, prestaciones iguales a las que presta el sistema estatal y, en caso de no hacerlo, son intervenidas y liquidadas por lo cual sobreviven solo si cumplen con su objetivo legal mínimo. Se ha dicho también que hoy las cajas brindan menores prestaciones que el Fonasa, por no cubrir la cuota mutual a los hijos de los afiliados, a lo cual respondemos que ello es así en muchos casos porque las cajas no están autorizadas por ley a recaudar el aporte adicional de 1,5% y 3% para esos fines creado por la Ley Nº 18.211, aunque muchas otras igualmente lo cubren con los aportes que perciben.

Claro está también que si se pretende sustraer los ingresos que, por vía de aportes, perciben las cajas y a la vez se les obliga a otorgar prestaciones por enfermedad, como plantea el anteproyecto que se nos presentó por parte del Ministro de Salud Pública, las cajas dejarán de ser viables, no serán sostenibles en el tiempo, salvo que consigan aportes extraordinarios de las empresas o de los propios trabajadores. ¿Y qué empresa estará dispuesta a tributar mayores aportes por estar en una caja de auxilio? Será difícil, entonces, que las cajas sean viables. ¿Y qué hará el Poder Ejecutivo si pasan a no ser viables por fuerza de una ley? Según ese anteproyecto, si en un plazo de 120 días no demuestran viabilidad, se las liquidará, o sea que se confiscarán los fondos ahorrados por los trabajadores. Ese anteproyecto asegura la liquidación de las Cajas de Auxilio, aunque en su exposición de motivos se argumenta una intención contraria, cuando dice "se permite a estas experiencias participativas de larga data a nivel de empresa o rama de actividad, que continúen sirviendo otros beneficios…"

Es legítimo entonces que nos preguntemos: ¿es que este gobierno ve con malos ojos los fondos ahorrados por los trabajadores y quiere confiscarlos en todos los casos? Veremos que esto no es así, al menos no lo es en todos los casos, porque hace poco tiempo este Parlamento aprobó una ley por la que se introdujeron cambios en las normas que regulan los fondos de ahorro previsional, manejados por las AFAP. En el mensaje que acompañaba al proyecto, el Poder Ejecutivo argumentó que esos cambios permitirían "rentabilizar los ahorros de los uruguayos, con miras a un mayor bienestar a la hora del retiro". Nos parece contradictorio que el mismo gobierno que ve con buenos ojos los ahorros previsionales de los trabajadores administrados por sociedades financieras con fines de lucro, como son las sociedades anónimas que administran las AFAP, quiera liquidar los fondos ahorrados por los trabajadores administrados por entidades participativas y sin fines de lucro, como son las Cajas de Auxilio. Recordemos que los aportes de los trabajadores al Fondo de Ahorro Previsional que manejan las AFAP, son recaudados en forma obligatoria por el Banco de Previsión Social y volcados luego sin costo para las AFAP, en tanto que los aportes a las Cajas de Auxilio se recaudan por estas, las cuales además le tributan actualmente un 0,5% de esos aportes mensualmente al Banco de Previsión Social. También ahí hay una asimetría evidente y un tratamiento desigual, porque en un caso se elogia y se pretende fortalecer los fondos ahorrados por los trabajadores, y en el otro se los descalifica como antisolidarios y se pretende quitarles sus aportes genuinos y confiscarlos luego.

Como conclusión, nosotros reafirmamos que este Parlamento también deberá legislar en forma particular para los sectores que tienen Cajas de Auxilio o seguros convencionales, manteniendo sus fuentes de recursos de manera que no se rebajen las prestaciones de seguridad social que perciben los trabajadores amparados. Y como restan menos de 80 días para que expire el plazo previsto en el artículo 69 de la Ley Nº 18.211, es urgente que el Parlamento Nacional proceda a articular una solución que logre la incorporación prevista en ese artículo, pero de una forma que no se pierdan los beneficios de seguridad social que constituyen derechos adquiridos por los trabajadores, o bien que se disponga una prórroga del plazo previsto en ese artículo, para permitir que haya una solución armónica y acordada por las partes.

Muchas gracias.

SEÑOR FIGUEIRA.- Señor Presidente: en forma casi telegráfica señalamos, en primer lugar, que se trata de 60 cajas, 60.000 aportantes, 200.000 beneficiarios y 200 empresas que aportan a estos colectivos.

En segundo término, expresamos que somos conscientes de la existencia de un Sistema Nacional Integrado de Salud que vino para quedarse y no queremos quedar al margen de él.

En tercer lugar, cabe decir que somos -y por eso recurrimos a esta Comisión- parte de la seguridad social y no la cuota mutual, pues brindamos servicios de la seguridad social.

En cuarto término, manifestamos que no se debe olvidar la fuente de trabajo de la que dependen más de 150 trabajadores que son funcionarios directos de las Cajas, quienes deben ser tenidos en cuenta a la hora de definir todo esto que, nos consta, es muy difícil y complejo.

Sinceramente agradecemos a los señores Senadores este espacio que nos brindan. Adelantamos que vamos a seguir golpeando las puertas de todos los lugares donde podamos plantear nuestra situación, principalmente las de este ámbito democrático donde distintas corrientes de opinión se manifiestan. Tal como señaló el propio Presidente de la República hace pocos días, si bien el Poder Ejecutivo es un ámbito de ejecución, el Legislativo es el espacio para legislar. Como dijimos anteriormente, los Legisladores no se comprometieron con un partido, sino con la Patria. Hoy en día 200.000 personas están mirando hacia el Parlamento para saber sobre el futuro de las Cajas del seguro por enfermedad.

Anhelamos, deseamos y nos mostramos proclives a cualquier clase de iniciativa de diálogo, no de imposición, y hoy les venimos a tender nuestra mano. Precisamente, el movimiento obrero hoy se ha de reunir a las 19 horas porque no ha encontrado los espacios para poder dialogar a fin de dar solución -insisto- a un problema que no es fácil.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, les agradecemos su presencia y quedamos a las órdenes para seguir intercambiando ideas sobre el tema.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 1 minuto.)